

EXP – UNC: 0052614/2015

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0052614/2015 por el que se solicita la renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Licenciada Guillermina Estrella Casas por las tareas de secretaría técnica para la Especialización en Psicopedagogía Escolar;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y existe un informe del Asesor Legal;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Licenciada Guillermina Estrella Casas desde el 01 de mayo al 31 de diciembre del año 2017, con una retribución mensual de \$ 4560,00 (pesos cuatro mil quinientos sesenta con 00/100)

ARTICULO 2º Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la Licenciada Guillermina Estrella Casas desde el 01 de febrero al 30 de abril del año 2017, abonándosele por dicho período la suma mensual de \$ 4560,00 (pesos cuatro mil quinientos sesenta con 00/100)

ARTICULO 3º. La contratación se registrará por las cláusulas incluidas en el modelo contractual del Anexo A: Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

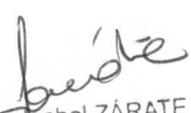
ARTICULO 4º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a recursos de la Especialización en Psicopedagogía Escolar (A.0001.012.002.012.12.27.20.00.02.00).

ARTICULO 5º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 11 MAY 2017

RESOLUCION N°: 472

e.s.


 Silvana Isabel ZÁRATE
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


 Dr. DIEGO TATIÁN
 DECANO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES